



## ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2023/CM-MDSP

Supe Puerto, 26 de julio del 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de julio del 2023, Informe N° 452-2023-MDSP/UC-JAVH sobre aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; la estructura Orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como Órgano normativo y Fiscalizador y la alcaldía como Órgano Ejecutivo con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que, el artículo 195° de la precitada norma constitucional señala que (...) “Los gobiernos locales promueven el desarrollo en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo regulando las actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, conforme a ley;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 41° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que (..) “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y Transferencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acorde con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 de fecha 24 de mayo, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los gobiernos regionales gobiernos locales el marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-VMFA/AL-MDSP de fecha 18 de julio del 2023, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, encargado de elaborar y remitir el compromiso de Ajuste Fiscal (CAF),



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Estando a los fundamentos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los votos por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria del 25 de julio del 2023, con la dispensa de la lectura y del trámite de la aprobación del acta de sesión;

## SE ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUERTO  
  
VICTOR MANUEL FRANCIA ARGUINO  
ALCALDE